



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Conexo
Radicado	05001-31-03-021-2018-00224-00
Demandante	MARIO ALBERTO PAREJA MENDOZA
Demandado	BIO ORTODONCIA S.A.S
Decisión	Requiere
Providencia	Auto No. 2973VS

En atención a lo manifestado por el apoderado del ejecutante atinente a que es el Juzgado quien debe solicitar el poder contenido en el proceso con radicado No. 2014-100, cabe indicar que no es de recibo por cuanto el memorialista puede solicitar de manera directa copia del referido documento al Juzgado de origen a fin de cumplir con la carga que se le impuso en auto que antecede.

Teniendo en cuenta lo anterior, SE REQUIERE al memorialista para que cumpla con la carga que le fue impuesta.

Asimismo, se insta para que si bien lo desea aporte poder con la facultad de recibir dirigido al presente proceso.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ